



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 19 de octubre de 2022
P.I.E. N° 1116/2021-2022



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quien solicita al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe cuál es la normativa aplicada por su autoridad por la cual el sector minero de los trabajadores de Huanuni, según acuerdo suscrito entre su autoridad y los mismos en fecha 13/10/2022, gozarán del privilegio de la suspensión de la migración de sus datos a la Gestora Pública de la Seguridad Social a Largo Plazo y por qué no se aplica la misma para los demás trabajadores que aportan a la Seguridad Social. Remita copia de la misma. --- 2. Informe si se procederá a la suspensión temporal de la migración de datos de los demás trabajadores aportantes a la Gestora Pública de la Seguridad Social, en vista de que se lo hará con el sector minero de Huanuni. --- 3. Informe de acuerdo a convenio suscrito, entre su autoridad y los trabajadores mineros de Huanuni, en fecha 13/10/2022, se indica que se suspende de manera temporal la migración de los aportes de los mismos a la Gestora Pública hasta que ocurra la “socialización”. Detalle en qué consiste dicha socialización, cuánto tiempo tomará la misma y si se realizará dicha socialización también con los demás sectores sociales y ciudadanos que aportan a la seguridad social, de forma que también se suspenda temporalmente la migración de sus aportes. --- 4. Informe cuánto le debe el Tesoro General del Estado a las AFPs a la fecha, qué tasa de interés paga por los préstamos realizados por las AFPs al TGE y si viene realizando el pago de dicha deuda. Documente con respaldos los pagos realizados. --- 5. Informe, a la fecha qué monto está administrando la Gestora Pública de la Seguridad Social a Largo Plazo, producto de los aportes de los todos trabajadores a la misma. --- 6. Informe quiénes y cuántos componen el Directorio de la Gestora Pública de la Seguridad Social a Largo Plazo. Detalle la información con nombre y apellido. Asimismo, indique cuántas veces sesionaron los años 2020 y 2021. --- 7. Remita copia de la escala salarial aprobada que percibe cada miembro del Directorio de la Gestora Pública de la Seguridad Social a Largo Plazo.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Simona Qutspe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 4 Hora: 11:15
10 NOV 2022
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
RECIBIDO

La Paz, 09 NOV. 2022

MEFP/VPSF/DGP/USIP/Nº 1021/2022

3268

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
11 NOV 2022

RECIBIDO
10 NOV 2022
PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL
LA PAZ - BOLIVIA

RECIBIDO
10 NOV 2022
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DESAPACHO
M. JUSTICIA

Excmo. Señor
Luis Alberto Arce Catacora

Hrs.: 12:20 Fojas:
La Paz - Bolivia

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RECIBIDO
11 NOV 2022
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL
Hrs.: 7 Fojas:
La Paz - Bolivia

Presente
CAMARA DE SENADORES
COMITE DE ECONOMIA PLURAL, DESARROLLO
PRODUCTIVO, OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
No. de Fojas: 4 Hora: 13:40
21 DIC. 2022
RECIBIDO
No. Correlativo: Firma:

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 1116/2021-2022

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de instrucción **MP.VCGG-DGGLP N° 611 2022**, de 31 de octubre de 2022, tengo a bien absolver el cuestionario de la Petición de Informe Escrito PIE N° 1116/2021-2022 de fecha 19 de octubre de 2022, enviada por la Senadora Simona Quispe Apaza, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. "Informe cuál es la normativa aplicada por su autoridad por la cual el sector minero de los trabajadores de Huanuni, según acuerdo suscrito entre su autoridad y los mismos en fecha 13/10/2022, gozarán del privilegio de la suspensión de la migración de sus datos a la Gestora Pública de la Seguridad Social a Largo Plazo y por qué no se aplica la misma para los demás trabajadores que aportan a la Seguridad Social. Remita copia de la misma."

RESPUESTA.

La transferencia de información y datos de los regímenes Contributivo y Semicontributivo del Sistema Integral de Pensiones, por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora), se enmarca en lo establecido en el artículo 175 de la Ley N° 065 de Pensiones; en este sentido, los datos de los trabajadores de la Empresa Minera Huanuni (EMH) migrarán en su totalidad tras el proceso de socialización de la Gestora, el cual de acuerdo a información proporcionada por dicha Empresa Pública se llevó adelante el pasado 26



de octubre de la presente gestión, por lo que el cronograma para el efecto no sufrió alteración.

Respecto a la copia de la normativa, la misma puede ser obtenida de la página web de la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo.

PREGUNTA 2. "Informe si se procederá a la suspensión temporal de la migración de datos de los demás trabajadores aportantes a la Gestora Pública de la Seguridad Social, en vista de que se lo hará con el Sector minero de Huanuni."

RESPUESTA.

No se procederá a la suspensión temporal de la migración de datos de los demás trabajadores por las características, procedimientos y plazos, conforme a normativa vigente.

PREGUNTA 3. "Informe de acuerdo a convenio suscrito, entre su autoridad y los trabajadores mineros de Huanuni, en fecha 13/10/2022, se indica que se suspende de manera temporal la migración de los aportes de los mismos a la Gestora Pública hasta que ocurra la "socialización". Detalle en qué consiste dicha socialización, cuanto tiempo tomará la misma y si se realizará dicha socialización también con los demás sectores sociales y ciudadanos que aportan a la seguridad social, de forma que también se suspenda temporalmente la migración de sus aportes."

RESPUESTA.

La migración de los aportes de todos los trabajadores, de las AFP a la Gestora, está prevista para el mes de mayo del 2023, aspecto que no está contemplado en el acuerdo suscrito el pasado 13 de octubre de 2022 con los representantes del Sindicato Mixto de Trabajadores Mineros de Huanuni, toda vez que el mismo refiere a la suspensión temporal, por un plazo razonable, de la migración de la información de los aportes de los trabajadores de la Empresa Minera Huanuni, hasta la socialización de las funciones y operaciones que la Gestora realizará.

La socialización por parte de la Gestora comprende una explicación de las actividades que realizará dicha Empresa Pública como administradora del Sistema Integral de

9
3



Pensiones, la cual puede ser requerida por todo trabajador y/o sector social conforme a cronograma acordado.

PREGUNTA 4. "Informe cuanto le debe el Tesoro General del Estado a las AFPs a la fecha, que tasa de interés paga por los préstamos realizados por las AFPs al TGE y si viene realizando el pago de dicha deuda. Documente con respaldos los pagos realizados."

RESPUESTA.

Conforme dispone el párrafo II del Artículo 140 de la Ley N° 065, de Pensiones, las AFP y/o la Gestora no pueden otorgar préstamos a ningún sector o persona, pudiendo única y exclusivamente invertir en valores o instrumentos financieros que son de carácter y conocimiento público. Las inversiones realizadas por las AFP en el Tesoro General de la Nación-TGN, se encuentran publicadas en la dirección: www.aps.gob.bo, página web de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

PREGUNTA 5. "Informe, a la fecha qué monto está administrando la Gestora Pública de la Seguridad Social a Largo Plazo, producto de los aportes de los todos trabajadores a la misma."

RESPUESTA.

Al presente los trabajadores continúan aportando a las AFP, hasta que se produzca la transferencia de información y fondos del SIP a la Gestora (mayo 2023); en este sentido, la Gestora recién administrará todos los aportes de los asegurados al SIP una vez que inicie actividades de forma total en los regímenes Contributivo y Semiccontributivo, conforme dispone el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4585.

PREGUNTA 6. "Informe quiénes y cuántos componen el Directorio de la Gestora Pública de la Seguridad Social a Largo Plazo. Detalle la información con nombre y apellido. Asimismo, indique cuántas veces sesionaron los años 2020 y 2021."

RESPUESTA.

El artículo 154 de la Ley N° 065, de Pensiones, establece que el Directorio de la Gestora estará conformado por la Presidenta o Presidente y cuatro (4) Directores.



PREGUNTA 7. "Remita copia de la escala salarial aprobada que percibe cada miembro del Directorio de la Gestora Pública de la Seguridad Social a Largo Plazo."

RESPUESTA.

Al presente la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo no cuenta con un Directorio conformado, por lo que ninguna persona está recibiendo alguna remuneración por dicho concepto.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.

Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



R: 1-10055-R
AMG/IEV/OMP/Ivan Quisbert - Oliver Valdivia.
F: 01/11/2022
C.c.: Archivo.